

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0046

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE SERVICIO
DE IMPRESIÓN, VÍA TRATO DIRECTO O
CONTRATACIÓN DIRECTA CON
PROVEEDOR QUE MENCIONA

Licantén, 04 de diciembre de 2025.

VISTOS

- :
- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
 - b) Decreto N°661, aprueba reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de hacienda.
 - c) D.L.F. 1/19.704, de 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades* y sus posteriores Modificaciones.
 - d) Empresa de menor tamaño, según consta en servicio de impuestos internos y proveedor local.
 - e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0041
 - f) Cotización, proveedor Comercial ORLANDO MORALES OSORIO

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con servicio de impresión para la actividad "Costa viva, entre ostras, botes y flamencos" de la que formará parte la Corporación de Desarrollo de Licantén.
- 2. Que la empresa es de menor tamaño, es proveedor local y su oferta está dentro de los valores de mercado.

DECRETO :

1. **DETERMÍNASE** adquisición directa de SERVICIO DE IMPRESIÓN, con el proveedor que se menciona:

Nombre : ORLANDO MORALES OSORIO
Rut N° : 16.826.730-4
Total orden : \$ 673.700.- IVA incluido-
de compra

1. **CALIFICASE** la presente contratación de servicios, vía trato o contratación directa, fundado en lo dispuesto el Decreto N° 661 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, que indica en su párrafo 1 artículo 71 número 6; cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales y que privilegien materias de alto impacto social.
2. **IMPÚTESE** el gasto en la siguiente forma, de acuerdo con el presupuesto vigente del año 2025, como se indica:

FERIA DE ANIVERSARIO COMUNAL/ SERVICIO DE IMPRESIÓN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHILE
CLAUDIO REYES FUENZALIDA
PRESIDENTE



CHILE
MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
CRFV/MMC/jjr